PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo contratante: Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 29/2017

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: CUDAP EXP_C-SJB:0000023/2017

Objeto de la contratación: CD por Compulsa Abreviada por Monto- ADQUISICION DE INSUMOS REACTIVOS DESTINADOS A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

Rubro: Quimicos

Lugar entrega único: Dirección de Compras y Contrataciones (Planta Baja - Ruta Prov. N 1 - Km4 Ciudad Universitaria (9000) COMODORO RIVADAVIA, Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL:

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria , (9000) , COMODORO RIVADAVIA, Chubut **Plazo y horario:** hasta el dia 28/09/2017 en el horario de 09:00 a 13:00 hs. **Costo del pliego:** $ 0,00	**Dirección:** Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut **Plazo y horario:** hasta el dia 28/09/2017 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.
Presentación ofertas	**Acto de apertura**
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut **Fecha de inicio:** 12/09/2017 **Fecha de finalización:** 29/09/2017 **Hora de finalización:** 13:30 hs.	**Lugar/Dirección:** Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut **Día y hora:** 29/09/2017 a las 13:30 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	2.5.1.09004.0636 CALIDAD PRO ANALISIS PRESENTACION ENVASE X 250 GR COMPUESTO QUIMICO ACETATO DE AMONIO ESTADO SOLIDO CONCENTRACION/ PUREZA 99 POR CIENTO GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	2,00
2	2.5.1.09004.0695 PRESENTACION ENVASE X 100 GR COMPUESTO QUIMICO ACETATO DE SODIO. CALIDAD REACTIVO ACS.ESTADO SOLIDO.GRADO HIDRATACION ANHIDRO.CONCENTRACION/PUREZA 99 POR CIENTO	UNIDAD	2,00
3	2.5.1.09004.0575 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO BROMURO DE POTASIO. GRADO HIDRATACION ANHIDRO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 100 POR CIENTO.	UNIDAD	3,00

4	2.5.1.09004.0250. CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR. COMPUESTO QUIMICO BIFTALATO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. GRADO HIDRATACION ANHIDRO.CONCENTRACION/PUREZA 99,5 %	UNIDAD	1,00
5	2.5.1.09004.0583 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR. COMPUESTO QUIMICO BORATO DE SODIO.GRADO HIDRATACION DECAHIDRATADO.CONCENTRACION/PUREZA 100%.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
6	2.5.1.09004.0365 PRESENTACION ENVASE X 500 GR. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO CARBONATO DE CALCIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 100%. GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
7	2.5.1.09004.0790 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR. COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE CALCIO. ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99 %. GRADO HIDRATACION HEXAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
8	2.5.1.09004.0830 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE HIERRO III. ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%. GRADO HIDRATACION MONOHIDRATADO	UNIDAD	1,00
9	2.5.1.09004.0417 PRESENTACION ENVASE X 200 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE MAGNESIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 100%. GRADO HIDRATACION HEXAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
10	2.5.1.09004.0235 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE POTASIO. ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99,5%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
11	2.5.1.09004.0239 PRESENTACION ENVASE X 500 GR. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE SODIO. ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%. GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	3,00
12	2.5.1.09004.0011 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR. COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE ZINC. ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/ PUREZA 98%. GRADO HIDRATACION MONOHIDRATADO	UNIDAD	1,00
13	2.5.1.09004.0269 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR. COMPUESTO QUIMICO CROMATO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
14	2.5.1.09004.0284 PRESENTACION ENVASE X 250 GR. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO DICROMATO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
15	2.5.1.09004.0001 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO EDTA DISODICO.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 98% GRADO HIDRATACION DIHIDRATADO	UNIDAD	8,00
16	2.5.1.09004.0036 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO FERROCIANURO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
17	2.5.1.09004.0063 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 500 GR.COMPUESTO QUIMICO FOSFATO MONOACIDO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	2,00
18	2.5.1.09004.0728 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR. COMPUESTO QUIMICO FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%. GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	5,00
19	2.5.1.09004.1147 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 500 GR. COMPUESTO QUIMICO FOSFATO MONOBASICO DE SODIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
20	2.5.1.09004.0050 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR.COMPUESTO QUIMICO FOSFATO DIACIDO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%. GRADO HIDRATACION DODECAHIDRATADO	UNIDAD	2,00
21	2.5.1.09004.0420 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 Kg.COMPUESTO QUIMICO HIDRATO DE CLORAL.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 100%. GRADO HIDRATACION MONOHIDRATADO	UNIDAD	1,00

22	2.5.1.09004.0547 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR.COMPUESTO QUIMICO CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
23	2.5.1.09004.0092 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.COMPUESTO QUIMICO HIPOCLORITO DE SODIO.CONCENTRACION/PUREZA 5%. GRADO HIDRATACION SOLUCION	UNIDAD	12,00
24	2.5.1.09004.0100 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO IODATO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99%. GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
25	2.5.1.09004.0570 PRESENTACION ENVASE X 250 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO IODURO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	4,00
26	2.5.1.09004.1220 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO METAVANADATO DE AMONIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
27	2.5.1.09004.1027 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO MOLIBDATO DE AMONIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION TETRAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
28	2.5.1.09004.0656 PRESENTACION ENVASE X 35 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO NAFTOQUINON SULFONATO DE SODIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRAC/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
29	2.5.1.09004.1065 PRESENTACION ENVASE X 250 GR. COMPUESTO QUIMICO ACETATO DE PLOMO-NEUTRO. CALIDAD PROANALISIS.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION TRIHIDRATADO	UNIDAD	1,00
30	2.5.1.09004.0839 CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE ALUMINIO.PRESENTACION GRANEL.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 98%. GRADO HIDRATACION OCTADECAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
31	2.5.1.09004.0500 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE COBALTO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
32	2.5.1.09004.0555 PRESENTACION ENVASE X100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE COBRE II.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 100%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
33	2.5.1.09004.1183 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE ZINC.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 100%.GRADO HIDRATACION HEPTAHIDRATADO	UNIDAD	5,00
34	2.5.1.09004.0569 PRESENTACION ENVASE X250 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
35	2.5.1.09004.1101 CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE COBRE II. PRESENTACION ENVASE X 500 GR.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION PENTAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
36	2.5.1.09004.0472 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR.COMPUESTO QUIMICO TIOSULFATO DE SODIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	1,00
37	2.5.1.09004.0474 PRESENTACION ENVASE X500 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO TIOSULFATO DE SODIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%.GRADO HIDRATACION PENTAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
38	2.5.1.09009.0329 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 Kg.COMPUESTO QUIMICO AC. P-AMINOBENZOICO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
39	2.5.1.09009.0151 PRESENTACION ENVASE X 1 L. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO AC. NITRICO.ESTADO LIQUIDO. CONCENTRACION/PUREZA 65%	UNIDAD	1,00

40	2.5.1.09009.0179 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR.COMPUESTO QUIMICO AC. CROMICO.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 99,7%	UNIDAD	3,00
41	2.5.1.09016.0222 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR MULLER HILTON.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
42	2.5.1.09016.0105 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR SABOURAUD.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
43	2.5.1.09016.0192 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR-AGAR.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	4,00
44	2.5.1.09016.0073 PRESENTACION ENVASE X100 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO AGAROSA.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
45	2.5.1.09016.0892 NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR TSI.PRESENTACION ENVASE X 100 GR.ESTADO SOLIDO.	UNIDAD	3,00
46	2.5.1.09016.0664 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR NUTRITIVO.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	2,00
47	2.5.1.09016.0525 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR BACTERIOLOGICO. ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
48	2.5.1.09016.0337 NOMBRE DEL PRODUCTO ANTIS.P/ESCHERICHIA COLI - O111.PRESENTACION ENVASE X 3 mL.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
49	2.5.1.09016.0299 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO CALDO NUTRITIVO.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	2,00
50	2.5.1.09016.0344 PRESENTACION ENVASE X100 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO SUPLEMENTO CASEINA.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	2,00
51	2.5.1.09016.0038 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO M. DE GELATINA NUTRITIVA. ESTADO SOLIDO	UNIDAD	2,00
52	2.5.1.09016.0218 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO CISTINA-LACTOSA DF.ELECTROLITO.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	4,00
53	2.5.1.09016.0402 PRESENTACION ENVASE X500 GR. NOMBRE DEL PRODUCTO MEDIO OXIDACION/FERMENTACION.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	4,00
54	2.5.1.09016.0041 NOMBRE DEL PRODUCTO SUPLEMENTO PEPTONA DE CARNE.PRESENTACION ENVASE X 400 GR.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
55	2.5.1.09043.0018 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 50 mL.COMPUESTO QUIMICO ACEITE DE INMERSION.ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/PUREZA NO ESPECIFICADA X FABRICANTE	UNIDAD	4,00
56	2.5.1.09004.0465 PRESENTACION ENVASE X100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO ACETATO DE MERCURIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%.GRADO HIDRATACION ANHIDRO	UNIDAD	2,00
57	2.5.1.09034.0006 PRESENTACION ENVASE X 1 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO ACIDO GIBERELICO.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
58	2.5.1.09038.0031 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 10 GR.COMPUESTO QUIMICO AZUL ALCIAN.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
59	2.5.1.09038.0011 PRESENTACION ENVASE X 25 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO AZUL BROMOTIMOL.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	2,00
60	2.5.1.09038.0084 PRESENTACION ENVASE X100 mL. COMPUESTO QUIMICO AZUL DE METILENO.CALIDAD COMERCIAL.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
61	2.5.1.09007.0182 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.COMPUESTO QUIMICO SEC BUTANOL.ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 99,9%	UNIDAD	2,00
62	2.5.1.09007.0103 PRESENTACION ENVASE X 1 L. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO TERBUTANOL.ESTADO LIQUIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%	UNIDAD	2,00
63	2.5.1.09007.0168 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.COMPUESTO QUIMICO BUTANOL.ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 98%	UNIDAD	1,00
64	2.5.2.04295.0004 PRESENTACION ENVASE X 1 Kg. Alginato de sodio.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00

65	2.5.1.09019.0009 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 500 GR.COMPUESTO QUIMICO ALMIDON.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/ PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
66	2.5.1.09028.0265 PRESENTACION ENVASE X 10 mL.COMPUESTO QUIMICO AMILASA 405 CINETICA. CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
67	2.5.1.09014.0077 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 500 mL.COMPUESTO QUIMICO FENILAMINA.ESTADO LIQUIDO. CONCENTRACION/ PUREZA 98%.	UNIDAD	1,00
68	2.5.1.09022.0077 PRESENTACION ENVASE X 50 UN. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO AMPICILINA 10 µGr.ESTADO DISCO	UNIDAD	1,00
69	2.5.1.09022.0122 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 50 UN.COMPUESTO QUIMICO BACITRACINA.ESTADO DISCO	UNIDAD	150,00
70	2.5.1.09009.0016 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 126 GR.COMPUESTO QUIMICO AC. BORICO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/ PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
71	2.5.1.09004.0115 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE AMONIO Y HIERRO III.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION DODECAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
72	2.5.1.09040.0019 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.NOMBRE SOLUCION TIPO BUFFER PH 4.ESTADO LIQUIDO	UNIDAD	2,00
73	2.5.1.09040.0018 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L. NOMBRE SOLUCION TIPO BUFFER PH 7.ESTADO LIQUIDO	UNIDAD	2,00
74	2.5.1.09040.0027 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.NOMBRE BUFFER PH 10.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	2,00
75	2.5.1.09007.0117 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.COMPUESTO QUIMICO BUTANOL.ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 100%	UNIDAD	1,00
76	2.5.1.09035.0012 NOMBRE CARBON ACTIVADO. PRESENTACION ENVASE X 500 GR. ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
77	2.5.1.08938.0042 PRESENTACION ENVASE X 1 L. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO CLOROFORMO.ESTADO SOLUCION. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%	UNIDAD	2,00
78	2.5.1.08988.0376 PRESENTACION ENVASE X 1 L. EQUIPO AUTOANALIZADOR. NOMBRE DEL PRODUCTO COLESTEROL ENZIMATICO.MARCA EQUIPO BIOSYSTEMS	UNIDAD	1,00
79	2.5.1.09038.0082 CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR. COMPUESTO QUIMICO COLORANTE DE ADN. PRESENTACION ENVASE X 400 µL.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
80	2.5.1.09038.0229 PRESENTACION ENVASE X100 mL. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO GRAM.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
81	2.5.1.09014.0067 CONCENTRACION/PUREZA 99%. PRESENTACION ENVASE X 10 GR.CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO DIFENILAMINA. ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
82	2.5.1.09022.0064 PRESENTACION ENVASE X 50 UN. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO ESTREPTOMICINA 300 µGr.ESTADO DISCO	UNIDAD	1,00
83	2.5.1.09007.0154 PRESENTACION ENVASE X500 GR. CALIDAD REACTIVO ACS.COMPUESTO QUIMICO FENOL. ESTADO SOLIDO.CONCENTRAC/PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
84	2.5.1.09038.0208 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.COMPUESTO QUIMICO FENOLFTALEINA.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
85	2.5.1.09038.0042 PRESENTACION ENVASE X 10 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO FLUORECEINA.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
86	2.5.1.09013.0066 PRESENTACION ENVASE X 1 L. COMPUESTO QUIMICO FORMALDEHIDO.CALIDAD COMERCIAL. ESTADO LIQUIDO. CONCENTRACION/ PUREZA 40%	UNIDAD	5,00

87	2.5.1.09038.0038 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.COMPUESTO QUIMICO FUCSINA BASICA.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
88	2.5.1.09007.0129 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.COMPUESTO QUIMICO GLICERINA NEUTRA.ESTADO LIQUIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%	UNIDAD	3,00
89	2.5.1.09019.0027 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR.COMPUESTO QUIMICO GLUCOSA.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 99,5%	UNIDAD	2,00
90	2.5.1.03521.0122 PRESENTACION ENVASE X 250 GR. TIPO GOMA ARABIGA.	UNIDAD	1,00
91	2.5.2.01873.0044 TIPO MONODROGA. PRESENTACION ENVASE X 1 mGr.DROGA GENERICA HEPARINA SODICA. FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	2,00
92	2.5.1.09015.0002 PRESENTACION ENVASE X 1 L. CALIDAD PRO ANALISIS. COMPUESTO QUIMICO HIDROXIDO DE AMONIO.ESTADO SOLUCION.CONCENTRACION/PUREZA 30%	UNIDAD	4,00
93	2.5.1.09007.0062 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L.COMPUESTO QUIMICO ISOPROPANOL.ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 100%	UNIDAD	1,00
94	2.5.1.09038.0144 PRESENTACION ENVASE X 500 mL. CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR.COMPUESTO QUIMICO KIT DE TINCION DE GRAM.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	2,00
95	2.5.1.09038.0131 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 500 mL.COMPUESTO QUIMICO LUGOL.ESTADO LIQUIDO	UNIDAD	2,00
96	2.5.1.09038.0044 CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO ZIEL-NIELSEN.PRESENTACION KIT.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	2,00
97	2.5.1.09019.0004 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR.COMPUESTO QUIMICO MANITOL.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 99 %	UNIDAD	1,00
98	2.5.1.09052.1000 PRESENTACION ENVASE X 250 µL.USO BIOLOGIA MOLECULAR.NOMBRE MARCADOR DE PESO MOLE. 1 KB	UNIDAD	1,00
99	2.5.1.09038.0021 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 25 GR.COMPUESTO QUIMICO MUREXIDA.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00
100	2.5.1.09038.0207 PRESENTACION ENVASE X 25 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO NARANJA DE METILO.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	2,00
101	2.5.1.09007.0004 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENT ENVASE X 1L.COMPUESTO QUIMICO OCTANOL.ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/PUREZA 100%	UNIDAD	1,00
102	2.5.1.09036.0025 CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR. PRESENTACION ENVASE X 50 GR.COMPUESTO QUIMICO ORCEINA.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/ PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
103	2.5.1.09052.0961 PRESENTACION ENVASE X 25 UN NOMBRE DISCO DE OXIDASA USO DET. DE ENZIMA OXIDASA	UNIDAD	1,00
104	2.5.1.08932.0033 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 250 GR.COMPUESTO QUIMICO OXIDO DE MAGNESIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
105	2.5.1.08932.0047 PRESENTACION ENVASE X 100 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO OXIDO DE ZINC.ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99%	UNIDAD	3,00
106	2.5.1.09042.0048 PRESENTACION ENVASE X500 mL. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO PIRIDINA. ESTADO LIQUIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99%	UNIDAD	1,00
107	2.5.1.09022.0097 PRESENTACION ENVASE X 50 UN. CALIDAD PRO ANALISIS.ESTADO DISCO.COMPUESTO QUIMICO PYR-A-ENTEROCOCOS	UNIDAD	1,00
108	2.5.2.08078.0027 PRESENTACION ENVASE X 1 Kg.TIPO DILUYENTE.COMPUESTO PROPILENGLICOL. CONCENTRACION/PUREZA 99,9%	UNIDAD	1,00
109	2.5.1.09038.0135 PRESENTACION ENVASE X 50 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO ROJO DE METILO.ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1,00

110	2.5.1.09052.0637 PRESENTACION ENVASE X 10 mL NOMBRE ANTI B SUERO USO HEMOCLASIFICADOR	UNIDAD	1,00
111	2.5.1.09052.0062 PRESENTACION ENVASE X 10 mL NOMBRE ANTI A SUERO USO HEMOCLASIFICADOR	UNIDAD	1,00
112	2.5.1.09052.0313 PRESENTACION ENVASE X 10 mL NOMBRE ANTI 0 SUERO USO HEMOCLASIFICADOR	UNIDAD	1,00
113	2.5.1.09038.0192 PRESENTACION ENVASE X 1 L. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO FEHLING B.ESTADO LIQUIDO	UNIDAD	1,00
114	2.5.1.09038.0191 PRESENTACION ENVASE X 1 L. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO FEHLING A. ESTADO LIQUIDO	UNIDAD	1,00
115	2.5.1.09028.0190 CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR. COMPUESTO QUIMICO ENZIMA RNASA A.PRESENTACION ENVASE X 1000 UI.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
116	2.5.1.09004.0152 PRESENTACION ENVASE X 250 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE HIERRO II AMONICO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 99%.GRADO HIDRATACION HEXAHIDRATADO	UNIDAD	1,00
117	2.5.1.09019.0017 PRESENTACION ENVASE X 250 GR. CALIDAD PRO ANALISIS.COMPUESTO QUIMICO SACAROSA. ESTADO SOLIDO.CONCENTRACION/PUREZA 99,9 %	UNIDAD	2,00
118	2.5.1.09038.0046 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 1 L. COMPUESTO QUIMICO MAY GRUNWALD.ESTADO SOLUCION	UNIDAD	1,00
119	2.5.1.09005.0028 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 GR.COMPUESTO QUIMICO TIOCIANATO DE POTASIO.ESTADO SOLIDO. CONCENTRACION/PUREZA 98%	UNIDAD	1,00
120	2.9.5.06529.0009 DIMENSION SIN VALOR.TIPO PH MERCK.PRESENTAC CAJA X 100UN	UNIDAD	5,00
121	2.9.5.06529.0016 PRESENTACION ROLLO X 5 M DIMENSION 1-14 TIPO PH	UNIDAD	2,00
122	2.5.1.09052.0164 PRESENTACION 5 X ENVASE X 40 mL NOMBRE DET. TRANSAM. GLUTAM. OXALAC. USO DETERMINACION	UNIDAD	1,00
123	2.5.2.05520.0004 PRESENTACION 1 Kg TIPO SOLIDA VASELINA	UNIDAD	2,00
124	2.5.1.09038.0174 CALIDAD PRO ANALISIS. PRESENTACION ENVASE X 100 mL.COMPUESTO QUIMICO VIOLETA DE GENCIANA.ESTADO LIQUIDO	UNIDAD	1,00
125	2.5.1.09038.0167 ESTADO SOLIDO PRESENTACION ENVASE X 5 GR COMPUESTO QUIMICO VERDE DE BROMOCRESOL CALIDAD REACTIVO ACS	UNIDAD	2,00
126	2.5.1.09038.0348 PRESENTACION ENVASE X 500 mL CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR ESTADO LIQUIDO COMPUESTO QUIMICO REACTIVO DE BIURET	UNIDAD	1,00
127	2.5.1.09038.0102 CALIDAD PRO ANALISIS ESTADO SOLUCION PRESENTACION ENVASE X 100 mL COMPUESTO QUIMICO INDOL DE KOVACS	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Situación de la Universidad referente al I.V.A.

Exento – CUIT: 30-58676158-3.

ARTÍCULO 2: Orden de prelación

Todos los documentos que rijan el llamado son considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto delegado Nº 1023/2001 y sus modificatorias y complementarios.

b) Las disposiciones del Reglamento aprobado en por el Decreto Nº 1030/2016.

c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
d) El manual de procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
e) El Pliego único de bases y condiciones Generales.
f) El Pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
g) La oferta.
h) La adjudicación.
i) La orden de compra.

ARTÍCULO 3: Vista y Retiro de pliegos

El presente pliego podrá consultarse y retirarse en Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Ciudad Universitaria, Planta baja Aula 043 - Ruta Provincial Nº 1- (9005) Comodoro Rivadavia- Chubut en el horario de 8:00 a 14:00 hs.; y en el Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar hasta el día anterior a la fecha de apertura.
En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, dirección y de correo electrónico en los que serán validas las comunicaciones que deberá cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 4: Consultas al pliego de bases y condiciones particulares

Deberán efectuarse por escrito en la Dirección de Compras y contrataciones- Aula 43- Ruta Provincial N 1- Comodoro Rivadavia- Chubut, o en la dirección institucional de correo electrónico compras@unpata.edu.ar
Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) DIAS antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 5: Presentación de ofertas

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora determinada para la convocatoria.

ARTÍCULO 6: Efectos de la presentación de la oferta

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 7: Inmodificabilidad de la oferta

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

ARTÍCULO 8: Plazo de mantenimiento de la oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínimo de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 9: Requisitos de las ofertas

a) Redactadas en idioma nacional.
b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
d) Los sobres que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignaran en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten.
f) La **cotización** de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
h) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1. **Garantía** de mantenimiento de la **oferta** NO CORRESPONDE
2. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones para ser considerada como tal, de acuerdo a la norma vigente, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
3. Datos de la nota presentada ante AFIP, en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el **"Certificado Fiscal para contratar"** o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente. Es obligación de oferente comunicar a la Dirección de Compras y Contrataciones la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal.

ARTÍCULO 10: Ofertas alternativas

Además de la base de los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas en los términos del Artículo 56 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/2016.

ARTÍCULO 11: Ofertas variantes

Además de la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas variantes.

ARTÍCULO 12: Cotización

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en monedas de cotización fijada en el presente pliego.

ARTÍCULO 13: Moneda de cotización

La cotización será en moneda Nacional- pesos: con IVA incluido.

ARTÍCULO 14: Personas habilitadas para contratar

Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas al Sistema de Información de Proveedores, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 15: Personas NO habilitadas

No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción.

f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la ley Nº 24156.

h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, durante el tiempo que permanezcan en el registro.

ARTÍCULO 16: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 17: Causales de desestimación NO subsanables

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto Nº1030/16.

d) Si contuviera condicionamientos.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 18: Causales de desestimación subsanables

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 19: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios.

Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.
Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.
De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar.

ARTÍCULO 20: Comunicación del dictamen de evaluación
El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

ARTÍCULO 21: Impugnaciones al dictamen de evaluación
Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 22: Garantía de Impugnación
La garantía de impugnación se constituirá de acuerdo a lo establecido en Articulo Nº 32 de Anexo I- Disposición 63-E/2016.

ARTÍCULO 23: Finalización del procedimiento
El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

ARTÍCULO 24: Notificación de la orden de compra
La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 25: Garantía de cumplimiento del contrato
El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.
La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 26: Formas de las garantías
Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante.
c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate.
d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

ARTÍCULO 27: Renuncia tacita
Si los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de notificación, implicará la renuncia tacita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

ARTÍCULO 28: Entrega
Deberá realizarse en un plazo no mayor a los *20 días hábiles* inmediato siguiente a la fecha del perfeccionamiento del contrato, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPSJB COMODORO RIVADAVIA– CHUBUT Tel.0297-4557856 INT. 118– CP 9005 – email: compras@unpata.edu.ar

ARTÍCULO 29: Pautas para la recepción
Las comisiones de recepción recibirán los bienes con carácter previsional y los recibos o remitos que se firmen quedaran sujetos a la conformidad de la recepción.
El proveedor está obligado a retirar los elementos rechazados en un plazo no mayor a SIETE (7) días. Vencido el mismo, se considerara que existe renuncia tacita a favor del organismo, pudiendo disponer de los elementos. Sin perjuicio de penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos

bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se deriven de su destrucción de los mismos.
La conformidad de la recepción definitiva se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 30: Facturación
Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en la Dirección Económico Financiera - 4º piso - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial Nº 1 - (9005) Comodoro Rivadavia - CHUBUT. La misma deberá anexar el remito conformado de la mercadería entregada en el lugar establecido.
La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En el caso que se haya implementado la facturación electrónica, debería ser dirigida al mail: lbarrios@unpata.edu.ar, la recepción de la misma genera iguales efectos que la entrega del comprobante original.

ARTÍCULO 31: Plazo de pago
El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 32: Gastos por cuenta del proveedor
Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos, sin perjuicio de los que puedan establecerse en el pliego:
a) Tributos que correspondan;
b) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor.

ARTÍCULO 33: Clases de penalidades
Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16.

ARTÍCULO 34: Clases de sanciones
Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

ARTÍCULO 35: Consecuencias
Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles

ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.